



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 9 de enero de 1967

Núm. 6

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata
BOLETIN OFICIAL
tumbre, don

Los señores
dad, de consi-
damente para
semestre.

Los Alcaldes y Secretarios reciban este
se fije un ejemplar en el sitio de cos-
el recibo del siguiente.

En, bajo su más estrecha responsabili-
de este BOLETIN, coleccionados ordena-
n, que deberá verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 43

Recaudación de Contribuciones

Como ampliación al anuncio número 6.193, publicado en este "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 31 de diciembre último, consecuente con la actualización, por la Delegación de Hacienda, de la plantilla de Auxiliares en las Zonas de Recaudación, se puntualiza lo siguiente:

Se saca también a concurso la provisión de dos plazas (una para la Zona de Pina y otra para los servicios conjuntos de todas las Zonas) en las mismas condiciones y con los requisitos detallados en el precitado anuncio.

Los plazos de presentación de instancias y realización de las pruebas pertinentes, con referencia a todo el concurso, se computarán a partir de la publicación de este último anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de enero de 1967. —
El Jefe del Servicio, G. Corvinos

SECCION QUINTA

Núm. 12

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Deportiva Helios, de Zaragoza, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Decretos

2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, he resuelto, con fecha 3 de diciembre de 1966, declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica del cable subterráneo para servicio de las instalaciones de la sociedad peticionaria en la arboleda de Macanaz de Zaragoza, de 10 KV., de 363 metros de longitud, con origen en la SET. "Ranillas número 26", de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y término en la ET. del abonado, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que, en su caso, afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 27

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", y en virtud de las atribuciones que me confieren los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, he resuelto, con fecha 5 de diciembre de 1966, declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea para suministro de energía a la colonia residencial Fuentes Claras, en Casablanca (Zaragoza), a 10 KV., de 398 metros de longitud, con origen en la existente "SET. Ensanche Barrio de Torre-ro" y término en la ET. proyectada para servicio de la colonia.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

3.ª La presente concesión se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que, en su caso, afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

4.ª El concesionario satisfará a la Junta del Canal Imperial de Aragón,

en concepto de canon por las servidumbres de cruce y colocación de postes, la cantidad anual de 150 pesetas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1966. El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 6

Distrito Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 165 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Común, Codera y Sarada", del término municipal de Pradilla de Ebro, y perteneciente a este Ayuntamiento, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, núm. 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1966. El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

...

Núm. 7

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 83 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "La Caballera", del término municipal de Escatrón, y perteneciente a este Ayuntamiento, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, número 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas, por los

interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1966. El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

Núm. 34

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR.— 4.ª SECCION

Instrucciones incorporación reclutas reemplazo de 1966 (primer llamamiento).

Próxima la incorporación a filas del primer llamamiento del reemplazo de 1966, deberá cumplimentarse lo siguiente:

—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

—Para los viajes por carretera (donde no existe ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

—Asimismo les facilitarán socorros de marcha en igual cuantía y distribución de incorporaciones anteriores. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C. I. R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 3 de enero de 1967.— El Capitán general, Enrique de Inclán.

Núm. 5

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4, expedido por el almacén de Belchite el día 6 de diciembre de 1966, de la serie A, número 810.830, a favor de don Leonardo Colás Baquero, de Almonacid de la Cuba, correspondiente a su entrega de 600 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, núm. 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1966. El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

SECCION SEXTA

Núm. 16

A Z U A R A

Aprobado por esta Corporación un proyecto de contrato de préstamo concertado con varios vecinos de la localidad, con destino a las obras de abastecimiento de agua, al interés del 5 por 100 anual, amortizable en el plazo de diez años, cuya operación se garantiza con el producto de los bienes patrimoniales y arbitrios establecidos, queda expuesto al público por término de quince días a los efectos de reclamación, en virtud de cuanto dispone el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Azuara, 30 de diciembre de 1966.— El Alcalde, Joaquín Fleita.

Núm. 6.218

LA MUELA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios que procedan se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos oficiales for-

mados para 1967 que a continuación se expresan, pudiendo presentar todos los vecinos y contribuyentes contra aquéllos las reclamaciones que estimen oportunas:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Presupuesto extraordinario número 1.

Presupuesto extraordinario número 2.

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública. (Ley 48 de 1966).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Muela, 28 de diciembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.220

LECHON

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Anteproyecto del presupuesto.

Proyecto del presupuesto.

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de vehículos de motor.

Lechón, 28 de diciembre de 1966. —
El Alcalde, Felipe Solé.

Núm. 6.172

MALON

Don Bernardino Grau Gracia, con domicilio en Zaragoza (calle José Pellicer, número 48), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una granja pecuaria de ganado de cerda en los almacenes anejos a la fábrica de harinas sita en la calle General Franco, número 1, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Malón, 23 de diciembre de 1966. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 29

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de

diciembre actual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 2 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de esta villa y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 2.598.264'18, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de agosto de 1945, con el 5'35 por 100 de tipo de intereses, con comisión incluida y plazo de amortización de treinta años, y 175.825 pesetas aproximadamente (aún no concertadas) como cuota anual de amortización a consignar en el presupuesto ordinario.

Los ingresos que produzcan los recursos siguientes son los ofrecidos por el Ayuntamiento en garantía de su reintegro:

a) Las inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedentes de los bienes de propios, y

b) Arbitrios sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria.

Para los fines indicados ha sido solicitada por este Ayuntamiento la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 780, núm. 3, de la Ley de Régimen Local.

Pina de Ebro, 30 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 17

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, este Ayuntamiento celebrará subasta pública para la adjudicación de 1.382 pinos, equivalentes a 219 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, procedentes de los aprovechamientos forestales de los años 1965-66 y 1966-67, concedidos en los montes números 168 y 169 del Catálogo, denominados "El Común" y "Pardina de Santa Eulalia", con una rebaja sobre el tipo de tasación inicial del 30 %, o sea, por el precio de 54.600 pesetas, y con las mismas condiciones que sirvieron de base para las anteriores subastas.

La subasta se celebrará, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al de su pu-

blicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santa Eulalia de Gallego, 28 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 38

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba;

Hago saber: Que por don Cecilio Cervero Lucea ha sido solicitada de esta Alcaldía la devolución de la fianza que tiene depositada, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial de esta villa.

Lo que, en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente en el que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado de la ejecución de estas obras.

Sádaba, 2 de enero de 1967. — El Alcalde, E. Martínez.

Núm. 21

TAUSTE

Conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, por un plazo de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto extraordinario complementario de obras de pavimentación calle Alfonso I.

Presupuesto extraordinario adaptación colegio de San Fernando (Frente de Juventudes).

Todo ello se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tauste, 31 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.164

UTEBO

El señor Alcalde de Utebo;

Hace saber: Que habiendo aprobado el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del mes actual, las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1967 que se relacionan a continuación:

Nuevas exacciones. — Derechos y tasa de administración por reintegró de documentos; licencias de apertura de establecimientos; inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales; servicio del cementerio; utilización de la báscula municipal; ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción; idem sobre veladores, sillas o sillones en la vía pública; contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios; arbitrio con fin no fiscal por circulación de perros por vía pública; arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos; arbitrio sobre solares sin edificar.

Modificaciones de Ordenanzas o tarifas. — Licencias para construcciones y obras; servicios del matadero municipal; rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales; prestación personal y de transportes.

Se hallan de manifiesto al público con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y su atinente el 219-1 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Utebo, 26 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Mariano Mesonada

Núm. 6.221

PLENAS

Por los plazos y a efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, y pudiendo presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen justas y convenientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Expediente de habilitación y suplementos de crédito del presupuesto de 1965.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Plenas, 28 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.237

ZUERA

Con la reglamentaria autorización del Distrito Forestal, se anuncia subasta pública para la venta de los aprovechamientos de leña gruesa y delgada de pino que se indica a continuación, para el año forestal 1966-67, correspondientes a los montes del Patrimonio de este municipio.

El plazo que se concede para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Se advierte que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los que tengan interés en el asunto.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

De no presentarse proposición alguna que cubra el precio de tasación, se celebrará en segunda subasta, a los diez días hábiles, contados desde el señalado para la primera, a la misma hora e idénticas condiciones.

Detalle de los aprovechamientos

Monte número 264.
Denominación: "Monte Alto".

Número de pinos: 6.000.
Número de estéreos de leñas gruesas: 2.012.
Número de estéreos de leñas menudas: 650.
Especie: P. halepensis.
Tasación: 285.000 pesetas.
Precio índice: (25 por 100 más), pesetas 356.250.
Epoca de disfrute: Anual.
Zuera, 30 de diciembre de 1966. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

Modelo de proposición

D., vecino de, y con residencia en, enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, de fecha de de 1967, para la venta del aprovechamiento de leñas de pino correspondiente al monte número 264, "Monte Alto", se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de (en letra) pesetas, y a cumplir en todas sus partes las condiciones facultativas, particulares y económicas aprobadas e impuestas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.233

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 646 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Gaspar García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 25 de enero próximo, y hora de las once y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y malos tratos.

En Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial. (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES.

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones